

## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EMBELLEZER LOS MUNICIPIOS DE LA RIBERA DE NAVARRA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERA TÚ ESPACIO ENMARCADO EN EL EJE 4 LEADER, MEDIDA 413 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL SOBRE CALIDAD DE VIDA Y ENTORNO RURAL**

---

### **1.- PREAMBULO :**

La calidad de vida en nuestros municipios, está íntimamente ligada a la de sus espacios públicos como lugares para el disfrute colectivo.

Es por ello que el estado de deterioro de muchos espacios públicos, derivados del envejecimiento natural y la falta de mantenimiento continuada, hace que el GAL Consorcio EDER fomente la recuperación y reparación de estos espacios públicos, en todos los municipios consorciados.

Las presentes bases constituyen la referencia normativa necesaria para regular la convocatoria pública para la presentación de proyectos y su selección en cada una de las localidades.

### **2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El objeto de la presente convocatoria, es regular la participación de la ciudadanía en la presentación de los proyectos propuestos y su posterior selección.

1. Únicamente serán admitidos aquellos proyectos que contemplen la recuperación de espacios o rincones del municipio que estén dentro del casco urbano..

2.- El mobiliario urbano no podrá superar el 20% del coste total del proyecto.

3.-El importe total del proyecto no podrá superar el importe de 10.000€ por municipio (IVA incluido)

4.-Las proyectos propuestos de cada municipio, se recogerán en la página web del concurso [www.recuperatuespacio.com](http://www.recuperatuespacio.com)., que Consorcio EDER habilitará para ello. Se podrán incluir directamente por los proponentes en la Web, en caso contrario podrán presentarlos en las oficinas del GAL para su inclusión en la Web.

Para cada uno de los municipios se admitirán sólo propuestas realizadas por personas, entidades, asociaciones, etc... con domicilio en la localidad para la que se propone el proyecto.

4. Todas las propuestas serán incluidas y agrupadas por municipio en una página WEB, para su posterior selección a través de una primera votación.

5.- Realizada la primera votación que llevará a cabo durante 1 mes, se seleccionaran los 3 proyectos propuestos con mayor número de votos y se procederá a realizar una segunda votación para determinar el proyecto seleccionado a desarrollar en cada municipio.

### 3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPUESTAS

1. Breve descripción de la propuesta, concretar en 10 líneas.
2. Fotografía actual del lugar a recuperar
3. Nombre y Apellidos o Nombre de la Entidad, **Asociación**, etc. NIF /CIF y domicilio .
4. Presupuesto aproximado para la ejecución del proyecto.

### 4. PLAZO PRESENTACIÓN PROPUESTAS

Se publicitará y anunciará la apertura del plazo para la presentación de propuestas, facilitando un periodo de 15 días para su entrega. Finalizado este plazo sevalidarán todas las propuestas que cumplan con los requisitos y seguidamente se abrirá un periodo de 30 días para efectuar la primera votación.

Las fechas se publicitarán en los medios de comunicación local y en la web de Consorcio EDER.

### 5. VOTACIONES

Se realizarán únicamente a través de la página web [www.recuperatuespacio.com](http://www.recuperatuespacio.com). Los requisitos para votar por Tu espacio:

- a) Podrán votar todas las personas residentes en una localidad consorciada al GAL Consorcio EDER.
- b) Cada persona sólo podrá emitir un voto y sobre proyectos de su localidad de residencia.
- c) Con la votación la persona deberá identificarse con nombre, apellidos y domicilio y correo electrónico. Estos datos serán validados.

Podrán participar en estas votaciones, todas las personas mayores de 14 años y durante el periodo habilitado para ello.

Finalizada la primera ronda de votaciones se seleccionarán los tres proyectos mas votados en cada municipio, que pasarán a una segunda fase de votación, para la que regirán los mismos requisitos que en la primera ronda. De esta fase se seleccionará el proyecto ganador que se llevará a cabo en cada una de las localidades.

El fallo será comunicado a cada uno de los los Ayuntamientos, validados los datos y las votaciones de los mismos.

### 7.- RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS:

Seleccionado el espacio o el lugar a rehabilitar, y/o embellecer, serán la Entidad Local y el GAL Consorcio EDER los responsables de realizar el proyecto en cada uno de los municipios.

Finalizada la rehabilitación se procederá a la señalización del espacio con una placa que publicitará su rehabilitación.